



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ESPECIALISTA EN FONDOS DE INCENTIVOS PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES

1. ANTECEDENTES

El 08 de enero de 2019 y el 31 de julio de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, firman el Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE y el Contrato de Préstamo N° 4604/SX-PE para financiar la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Tarapoto-Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto", denominado PIP1; "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado-Ñapari y en el ámbito de la reserva comunal Amarakaeri, en el Departamento de Madre de Dios", denominado PIP3 y "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú", denominado PIP4. Los 03 Proyectos en conjunto son llamados Proyecto FIP/BID.

Para el financiamiento de estos tres PIP, el BID, propuso los siguientes componentes: Componente I. Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas y Componente II. Mejoramiento del servicio de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú. Los cuales tienen un plazo de ejecución previsto de cinco años y seis meses, estableciéndose al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor de los Proyectos, siendo la Unidad de Programas y Proyectos (UPP) el órgano técnico del PNCBMCC encargado de coordinar el desarrollo de la cooperación nacional e internacional del Programa, en el marco de los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y demás normas vigentes en inversión y cooperación técnica.

El objetivo general del Proyecto es contribuir a las metas nacionales de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que resultan de la deforestación en la Amazonia peruana.

En el marco del componente I del Proyecto, se encuentran dos proyectos territoriales PIP1 y PIP3; que se encuentran integrados por dos componentes: i) Capacidades institucionales mejoradas para la conservación del paisaje forestal (condiciones habilitantes para el segundo componente) y ii) Aprovechamiento sostenible de bosques y sus servicios ecosistémicos. En este último componente se busca fortalecer capacidades técnicas, organizativas y empresariales de comunidades nativas y pequeños usuarios de bosques (PUB) y la promoción de negocios sostenibles para la conservación de bosques a través de la implementación de un Fondo de Incentivos para la conservación.

Para el desarrollo adecuado del aprovechamiento sostenible de bosques y sus servicios ecosistémicos, se requiere de profesionales que acuerdo a los siguientes términos de referencia.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

La presente contratación se encuentra registrada en el POA 2021:

SEPA	CODIGO POA	CODIGO MEF	PIP	OBJETO
FIP-L-100-CCIN-CI-PIP1 - PIP 3	1.1.6.1.1	B.2.2.1.1	PIP 1	Especialista en Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques I
FIP-L-100-CCIN-CI-PIP1 - PIP 3	1.2.6.1.1	B.2.2.1.1	PIP 3	Especialista en Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques II

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Supervisar la implementación del Fondo de Incentivos para la conservación de bosques del proyecto FIP BID

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la articulación del Fondo de Incentivos con iniciativas locales y regionales existentes.
- Acompañar y monitorear el desarrollo de las actividades relacionadas al Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques del Proyecto FIP/BID y planes de negocio de los Proyectos Sostenibles de conservación de bosques de las comunidades nativas y PUBs.
- Coordinar y vigilar que los Proyectos de incentivos de conservación de las comunidades nativas y PUBs, cumplan con las metas y programas establecidos en especial a los compromisos, plazos y responsabilidad adquirida.
- Realizar el seguimiento a todas las fases del proceso de implementación de los fondos de incentivos del Proyecto FIP/BID.

3. ALCANCE Y ENFOQUE

El alcance del servicio abarcará las gestiones de las actividades técnicas, manteniendo informada periódicamente al EGP del proyecto FIP/BID acerca del avance de las actividades y de la ejecución contractual para la implementación del Proyecto de acuerdo con las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y conforme al Reglamento Operativo del Proyecto.

4. FUNCIONES A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- a) Revisar y adecuar la Directiva del Fondo de Incentivos del Proyecto y el Manual para implementación de Planes de Negocio.
- b) Organizar y dirigir el proceso de convocatoria con las Organizaciones Indígenas y actores relacionados a PUB a fin de dar a conocer el proceso y las etapas del fondo de incentivo, sobre todo



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

- lo relacionado a las bases del fondo y al formato de ideas de negocio.
- c) Organizar y dirigir los talleres y reuniones para elaboración de ideas de negocio, así mismo realizar la revisión técnica y participar en la evaluación de las ideas de negocio presentado por las comunidades nativas y PUBs.
 - d) Asesorar y absolver consultas presencial y virtual a los actores interesados en Fondo de Incentivo (alcances, objetivos, proceso y procedimiento de selección, elegibilidad, cronograma, entre otros), así como brindar asistencia técnica a los formuladores de planes de negocio a financiarse con el Fondo de Incentivo.
 - e) Así mismo deberá Supervisar:
 - La correcta difusión (talleres, medios de comunicación y redes sociales) de la convocatoria del Fondo de Incentivo del proyecto FIP-BID.
 - El registro virtual y/o físico de las comunidades nativas y PUBs para el participar en el concurso del Fondo de Incentivos para la Conservación.
 - La elaboración de los planes de negocio.
 - Las acciones de los diferentes servicios contratados en el marco del Fondo de Incentivos.
 - Las informaciones vertidas por las comunidades nativas y PUBs en los informes trimestrales de avance.
 - Implementación de los planes de negocio en campo a fin de garantizar los desembolsos de una forma eficaz y eficiente.
 - f) Elaborar Informes sobre incumplimientos detectados y/o dificultades que puedan afectar la normal ejecución de los incentivos otorgados.
 - g) Elaborar informes técnicos relacionados a Fondo de Incentivos y Planes de Negocio cuando lo requiera el coordinador técnico y/o el Jefe de equipos del FIP BID, dentro del ámbito de competencia del FIP/BID.
 - h) Reportar el avance en la implementación de actividades del proyecto, al Coordinador Técnico del proyecto FIP/BID.
 - i) Proponer ajustes en las intervenciones del proyecto a través de las distintas consultorías contratadas en coordinación con los especialistas temáticos del proyecto.
 - j) Otras actividades afines que le designe la Coordinación Técnica o el Jefe de Equipo del FIP/BID en relación con su especialidad y las que correspondan por disposición de la normatividad del BID, el ROP, y los convenios de préstamos y donación.

5. INFORMES A ENTREGAR

Los especialistas del Fondo de Incentivos, presentarán informes mensuales (entregables) a la Coordinación Técnica del proyecto, como máximo el último día hábil del mes. Los informes deben contener adicionalmente los archivos digitales en la fuente original editable (Word, Excel, power point, etc).

El informe final de la consultoría deberá contener además un resumen ejecutivo de las actividades realizadas durante el período de la consultoría y un capítulo de conclusiones y recomendaciones.

6. CONFORMIDAD

Los Especialistas del Fondo de incentivos reportarán a la Coordinación Técnica del Proyecto, quien resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad por sus servicios, previa comprobación del



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del presente documento.

El Coordinación Técnica del Proyecto tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad a cada entregable. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. A pedido del consultor, este plazo puede ser ampliado por el Coordinador Técnico FIP/BID, previa sustentación del consultor.

El Equipo de Gestión del Proyecto FIP/BID podrá llevar a cabo supervisión inopinada en donde se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor del EGP remitirá al Coordinador Técnico FIP/BID un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción correspondientes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por el Coordinador Técnico, para conocimiento y las acciones que correspondan.

7. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de tres (3) meses y se renovarán solo con la conformidad del servicio expresado como resultado de la evaluación de desempeño favorable del consultor, el mismo que deberá ser otorgado por la Coordinación Técnica del Proyecto FIP/BID y será formalizado a través de una adenda. El plazo será contabilizado a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Especialista en Fondo de Incentivos I

El consultor brindará sus servicios en el ámbito del Proyecto FIP Perú PIP 01, que abarca parte de los departamentos de San Martín y Loreto, para lo cual contará con facilidades brindadas por el PNCBMCC.

El consultor deberá coordinar con las organizaciones indígenas regionales del ámbito de intervención: CORPI, CORPIAA, GTA Shawi y CODEPISAM; así como con las comunidades y PUB beneficiarias del Proyecto y otros actores estratégicos relacionados al Fondo de incentivos para la Conservación.

Especialista en Fondo de Incentivos II

El consultor brindará sus servicios en el ámbito del Proyecto FIP Perú PIP 03, en el departamento de Madre de Dios y una comunidad del departamento de Cusco, para lo cual contará con facilidades brindadas por el PNCBMCC.

El consultor deberá coordinar con las organizaciones indígenas regionales del ámbito de intervención: FENAMAD y ECA Amaraeri; así como con las comunidades y PUB beneficiarias del Proyecto y otros actores estratégicos relacionados al Fondo de incentivos para la Conservación.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

9. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

a) Formación Académica

- ✓ Titulado en Ciencias Administrativas, Económicas, Ingeniería forestal, Biología o Agronomía.
- ✓ Estudios de maestría o especializaciones a nivel de post grado en temas de negocios forestales o agroforestales o Finanzas o Planes de negocio o Gestión de proyectos o Cadenas Productivas o Gestión Pública.
- ✓ Cursos en temas relacionados a conservación de bosques y/o aprovechamiento sostenible y/o mercados y/o gestión pública y/o invierte.pe y/o agronegocios y/o gestión de proyectos.

b) Experiencia General

- ✓ Experiencia General mínima de cinco (05) años en entidades públicas o privadas.

c) Experiencia Especifica

- ✓ Experiencia específica no menor a dos (02) años en coordinación y/o ejecución y/o seguimiento y monitoreo de proyectos de inversión, forestales, medio ambiente, planes de negocios y/o proyectos productivos.
- ✓ Experiencia específica no menor a un (01) año de trabajo en proyectos de gestión de bosque o proyectos con comunidades amazónicas o proyectos de desarrollo rural en selva..

10. MONTO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

11. PAGO

Los pagos se realizarán de manera mensual por el monto de S/ 7,500.00 (siete mil quinientos con 00/100 soles) por consultoría, que incluye los impuestos de Ley a que hubiera lugar, previa presentación de los informes de servicio y su conformidad.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de los términos de referencia o en el contrato.

El pago por cada informe se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad del Contratante, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONDICIONES ESPECIALES DEL SERVICIO DEBIDO AL TRABAJO REMOTO.

Especialista en Fondo de Incentivos I

El consultor brindará sus servicios en el ámbito del Proyecto FIP Perú PIP 01, que abarca parte de los departamentos de San Martín y Loreto.

Especialista en Fondo de Incentivos II

El consultor brindará sus servicios en el ámbito del Proyecto FIP Perú PIP 03, en el departamento de Madre de Dios.

Los consultores podrán realizar viajes, a las comunidades y otras zonas con intervención del PNCBMCC, previa autorización de la Coordinación Técnica, así mismo el Proyecto, asumirá el costo de los pasajes y viáticos, los que serán determinados sin exceder los máximos establecidos por la normativa aplicable y con sujeción a los procedimientos internos del PNCBMCC para los mismos efectos. Estos gastos deberán ser autorizados por la Coordinación Técnica del Proyecto.

A su regreso, el Consultor deberá presentar la justificación de sus gastos por concepto de viáticos, adjuntando la respectiva documentación sustentatoria y el correspondiente informe de viaje.

En atención al Estado de Emergencia Nacional, generado por el COVID 19, el Consultor podrá prestar sus servicios vía remota o presencial dentro del ámbito del Proyecto, la modalidad será definida por la Coordinación Técnica del Proyecto. Para tal efecto, deberá contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de la relación contractual, así como con una firma digital, la cual deberá usar cada vez que suscriba documentos y/o informes relacionados con el Proyecto. En caso de no tener una firma digital el consultor se compromete a obtener la misma en un plazo que no exceda los 15 días posteriores a la suscripción del contrato.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección y evaluación adjuntos a los presentes Términos de Referencia, descritos en el Anexo N° 1.

14. SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

15. PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b)1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b)2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

ANEXO N° 01: CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

1	<u>Formación Académica</u>	Máximo 40 puntos
	Titulado en Ciencias Administrativas, Económicas, Ingeniería forestal, Biología o Agronomía.	Cumple Sí No
	Estudios de maestría o especialización a nivel de postgrado en temas de negocios forestales o agroforestales o Finanzas o Planes de negocio o Gestión de proyectos o Cadenas Productivas o Gestión Pública. (Se otorgará 05 puntos por cada maestría o especialización a nivel de postgrado en los temas indicados).	Cumple Sí No 20 puntos
	Cursos en temas relacionados a conservación de bosques y/o aprovechamiento sostenible y/o mercados y/o gestión pública y/o invierte.pe y/o agronegocios y/o gestión de proyectos. (Se otorgará 05 puntos por cada curso o diplomado en los temas indicados).	Cumple Sí No 20 puntos
2	<u>Experiencia Laboral</u>	Máximo 50 puntos
	<u>Experiencia General</u>	Cumple
	Experiencia General mínima de cinco (05) años en entidades públicas o privadas. (Se otorgará 05 puntos por cada año adicional de experiencia)	Sí No 20 puntos
	<u>Experiencia específica 1.</u> Experiencia específica no menor a dos (02) años en coordinación y/o ejecución y/o seguimiento y monitoreo de proyectos de inversión, forestales, medio ambiente, planes de negocios y/o proyectos productivos. (Se otorgará 05 puntos por cada año adicional de experiencia)	Cumple Sí No 20 puntos
	<u>Experiencia específica 2</u> Experiencia específica no menor a un (01) año de trabajo en proyectos de gestión de bosque o proyectos con comunidades amazónicas o proyectos de desarrollo rural en selva.	Cumple Sí No 10 puntos
3	<u>Entrevista Personal</u>	Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2
	Actitud (máximo 2 puntos)	2
PUNTAJE MAXIMO		100

(*) La propuesta solo será puntuada en caso de cumplir con todos los criterios de selección; de no cumplir uno o más de los criterios será descalificada.